

**EN LO PRINCIPAL:** Solicita concesión definitiva de plazo indefinido, para establecer línea de transmisión de energía eléctrica que indica; **EN EL OTROSÍ:** Acompaña documentos.

**EXCELENTÍSIMA SEÑORA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**JUAN CARLOS BAEZA MUÑOZ**, ingeniero civil eléctrico, cédula nacional de identidad N° 6.461.403-7, en mi carácter de Gerente General y; en representación, según se acreditará, de **LUZPARRAL S.A.**, sociedad constituida en conformidad con las leyes chilenas y dedicada a la actividad de servicio público de transporte de energía eléctrica, Rol Único Tributario N° 96.866.680-0, ambos con domicilio en Aníbal Pinto N° 1.101, comuna de Parral, Región del Maule, a su Excelencia la señora Presidente de la República, respetuosamente digo:

En la representación que invisto y, en conformidad con lo establecido en el D.F.L. N°4/20.018 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que contiene el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley General de Servicios Eléctricos, vengo en solicitar se otorgue a mi representada una concesión definitiva, de plazo indefinido, para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión en simple circuito de 66 kV, denominada **“Línea de Transmisión 1x66 kV Tap Paso Hondo – Paso Hondo”**, en adelante el **“Proyecto”** o la **“Línea”**, ubicada en las comunas de Parral y Retiro, Provincia de Linares, Región del Maule.

Conforme al D.S. del Ministerio de Relaciones Exteriores N°1.166, con fecha 20 de julio de 1999, la comuna donde se emplaza el presente Proyecto presenta la siguiente condición fronteriza (referencia [www.difrol.cl](http://www.difrol.cl)):

- Parral : No está en Zona Fronteriza.
- Retiro : No está en Zona Fronteriza.

Se señala que la ubicación del Proyecto, presenta una distancia que supera los 50 kilómetros de longitud hasta el límite fronterizo más cercano.

El Proyecto consiste en la construcción y operación de una línea de transmisión de Categoría C, en simple circuito de 66 kV, cuyo trazado se desarrolla a través de las comunas de Parral y Retiro, en dirección predominantemente Nororiente con una longitud total de 7.356,59 metros. La Longitud total de las servidumbres eléctricas que se solicita imponer a través de la presente solicitud de concesión eléctrica es de 808,31 metros, y que corresponde a los predios ID 1 y 2 que se detallan en la Tabla N° 1 del presente instrumento.

La Línea inicia su trazado en la subestación proyectada **“Tap Paso Hondo”** en la comuna de Parral, luego continúa por predios particulares hasta cruzar el Estero Curipeumo, lugar donde ingresa a la comuna de Retiro, para luego continuar paralela a las Rutas L-720 y L-666, siempre por predios particulares, hasta llegar a la subestación proyectada **“Paso Hondo”** donde concluye su trazado.

A lo largo de todo el trazado, la Línea ocupará predios particulares y un bien nacional de uso público.

Los predios particulares por los cuales se emplazará la Línea y que se solicita imponer servidumbre eléctrica, son los siguientes:

Tabla N° 1: Listado de Propiedades Particulares a Constituir Servidumbres Legales Eléctricas

| ID | PROPIETARIO                                                                                                                                                                                                                                                                       | NOMBRE DEL PREDIO                                                   | COMUNA<br>PROVINCIA<br>REGIÓN | ROL   | INSCRIPCION DOMINIO CBR |     |      |        | LONGITUD<br>AFECTADA<br>(m) | SUPERFICIE<br>AFECTADA<br>(m2) | PLANO SERVIDUMBRE<br>N° |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|-------------------------------|-------|-------------------------|-----|------|--------|-----------------------------|--------------------------------|-------------------------|
|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                     |                               |       | Fojas                   | Nº  | Año  | CBR    |                             |                                |                         |
| 1  | JOSÉ HERNANDO GONZALEZ HERNANDEZ, CAROLINA ESTER GONZALEZ ARAVENA, JOSE MIGUEL GONZALEZ ARAVENA, VERONICA DEL CARMEN GONALEZ ARAVENA, PATRICIO NICOLAS GONZALEZ ARAVENA, BRAULIO HERNANDO GONZALEZ ARAVENA, DANIELA SOFIA GONZALEZ FUENTES, y CATALINA FLORENCIA GONZALEZ FUENTES | PREDIO DENOMINADO “EL PEUMO”, FORMADO POR HIJUELA DESIGNADA TERCERA | RETIRO LINARES MAULE          | 468-9 | 631                     | 252 | 2015 | Parral | 414,66                      | 5.805,19                       | PL48-PL-SL-001-11-RO    |
| 2  | JOSÉ HERNANDO GONZALEZ HERNANDEZ, CAROLINA ESTER GONZALEZ ARAVENA, JOSE MIGUEL GONZALEZ ARAVENA, VERONICA DEL CARMEN GONALEZ ARAVENA, PATRICIO NICOLAS GONZALEZ ARAVENA, BRAULIO HERNANDO GONZALEZ ARAVENA, DANIELA SOFIA GONZALEZ FUENTES, y CATALINA FLORENCIA GONZALEZ FUENTES | PREDIO DENOMINADO “EL PEUMO”, FORMADO POR HIJUELA DESIGNADA SEGUNDA | RETIRO LINARES MAULE          | 468-9 | 631                     | 252 | 2015 | Parral | 393,65                      | 5.511,37                       | PL48-PL-SL-001-12-RO    |

Los planos especiales de servidumbre legal correspondientes a las propiedades sobre las que habrá que constituir servidumbres legales eléctricas, se acompañan en el otrosí de esta presentación, y serán notificados a los propietarios afectados de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley General de Servicios Eléctricos.

El Proyecto ocupará los siguientes Bienes Nacionales de Uso Público:

Tabla N° 2: Listado de Bienes Nacionales de Uso Público Afectados por el Proyecto

| ID | PROPIETARIO                  | NOMBRE DEL PREDIO | COMUNA<br>PROVINCIA<br>REGIÓN | LONGITUD<br>AFECTADA<br>(m) | SUPERFICIE<br>AFECTADA<br>(m2) |
|----|------------------------------|-------------------|-------------------------------|-----------------------------|--------------------------------|
| 1  | BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO | Estero Curipeumo  | Parral – Retiro Linares Maule | 111,90                      | 1.912,61                       |

El Proyecto no ocupará Bienes Fiscales ni Municipales.

La Línea proyectada no presenta cruces ni paralelismos con instalaciones eléctricas existentes ni con otras obras.

De conformidad con lo expuesto, forma parte integrante de la presente solicitud el plano general de obras, los planos especiales de servidumbre legal, la memoria explicativa y los demás documentos adjuntos presentados y singularizados en el otrosí de esta solicitud.

En el plano general de obras se detalla el trazado de la Línea. Asimismo, en la memoria explicativa se exponen los alcances del Proyecto, se detalla la ejecución de los trabajos y

se muestran las características de las estructuras, de los conductores y demás componentes.

El plazo para iniciar las obras de construcción de la Línea será de 120 días, a contar de la fecha de reducción a escritura pública del Decreto de Concesión que se dicte, y su plazo de ejecución y terminación será de 19 semanas, a contar de la fecha de inicio de los trabajos, todo esto de acuerdo con las etapas que se desarrollarán de manera consecutiva, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Tabla N° 3: Etapas y plazos de las Obras**

| Nº | Etapas de la obra             | Plazo de ejecución (semanas) |
|----|-------------------------------|------------------------------|
| 1  | REPLANTEO DE LA LÍNEA         | 2                            |
| 2  | EXCAVACIÓN PARA FUNDACIONES   | 3                            |
| 3  | MONTAJE ESTRUCTURAS           | 3                            |
| 4  | MONTAJE AISLADORES Y HERRAJES | 3                            |
| 5  | TENDIDO CONDUCTOR             | 2                            |
| 6  | CONEXIONADO A TIERRA          | 2                            |
| 7  | ASEO Y LIMPIEZA               | 1                            |
| 8  | PRUEBAS                       | 2                            |
| 9  | ENTREGA                       | 1                            |
|    | Plazo total de ejecución      | 19                           |

El costo total neto estimado de las obras asciende a \$ 396.750.000 (Trescientos noventa y seis millones setecientos cincuenta mil pesos), en moneda nacional al día 1° de Octubre de 2015, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Tabla N° 4: Presupuesto**

| Ítem | Partidas Principales                | Presupuesto (\$) |
|------|-------------------------------------|------------------|
| 1    | Ingeniería y estudios               | 17.500.000       |
| 2    | Administración e Inspección Técnica | 22.500.000       |
| 3    | Construcción                        | 198.750.000      |
| 4    | Suministros                         | 158.000.000      |
|      | Monto total de la inversión         | 396.750.000      |

Todas las cifras indicadas corresponden a valores netos y no incluyen impuestos.

**POR TANTO**, de acuerdo con lo expuesto, antecedentes acompañados, y lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, **SOLICITO A LA EXCMA. SEÑORA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**, otorgar a Luzparral S.A. una concesión definitiva de plazo indefinido, para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión en simple circuito de 66 kV, denominada “Línea de Transmisión 1x66 kV Tap Paso Hondo – Paso Hondo”.

**EN EL OTROSÍ:** Vengo en acompañar, en duplicado, los siguientes antecedentes:

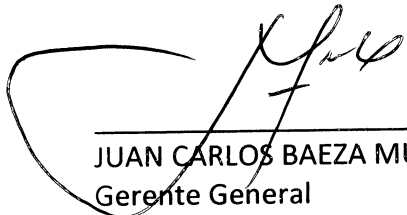
- 1) Copia autorizada de la escritura pública de constitución de la sociedad otorgada con fecha 28 de septiembre de 1998, ante el Notario de Valparaíso don Luis Fischer Yavar, copia de su extracto, su inscripción y su publicación. La sociedad

originalmente constituida bajo la razón social de Distribuidora Parral S.A., actualmente se denomina Luzparral S.A.

- 2) Copia autorizada de la reducción a escritura pública de 18 de agosto de 1999, del Acta Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas de la empresa Distribuidora Parral S.A., otorgada en la Notaría de Valparaíso de doña Marcela Tavolari Oliveros, su extracto, inscripción y su publicación. En dicho acta consta que la sociedad originalmente constituida bajo la razón social de Distribuidora Parral S.A., fue modificada pasando a ser denominada LUZPARRAL S.A.
- 3) Copia autorizada de la reducción a escritura pública de fecha 10 de noviembre de 1999, del Acta Segunda Junta Extraordinaria de Accionistas otorgada ante el Notario de Santiago don Alberto Mozó Aguilar, su extracto, inscripción y publicación.
- 4) Copia autorizada de la reducción a escritura pública de 20 de diciembre de 2001, del Acta Tercera Junta General Extraordinaria de Accionistas de la empresa Distribuidora Parral S.A., otorgada en la Notaría de Valparaíso de don Marcos Díaz León, su extracto, inscripción y su publicación. En dicho acta consta que la sociedad originalmente constituida bajo la razón social de Distribuidora Parral S.A., fue modificada pasando a ser denominada LUZPARRAL S.A.
- 5) Copia autorizada de la reducción a escritura pública de 25 de abril de 2003, del Acta Tercera Junta General Extraordinaria de Accionistas de la empresa Luzparral S.A., otorgada en la Notaría de Valparaíso de don Marcos Díaz León, su extracto, inscripción y su publicación.
- 6) Copia autorizada de la reducción a escritura pública de 26 de abril de 2004, del Acta Sexta Junta General Extraordinaria de Accionistas de la empresa Luzparral S.A., otorgada en la Notaría de Valparaíso de don Marcos Díaz León, su extracto, inscripción y su publicación.
- 7) Copia autorizada de la reducción a escritura pública de 23 de mayo de 2013, del Acta de Sesión de Directorio de la empresa Luzparral S.A., otorgada en la Notaría de Valparaíso de don Marcos Díaz León, su extracto, inscripción y su publicación, en la que consta mi personería para representar a Luzparral S.A.
- 8) Copia autorizada de la reducción a escritura pública de 14 de julio de 2014, del Acta Junta Extraordinaria de Accionistas de la empresa Luzparral S.A., otorgada en la Notaría de Valparaíso de doña María Sordo Martínez, su extracto, inscripción y su publicación.
- 9) Copia autorizada del Rut de Luzparral S.A.
- 10) Copia de inscripción de comercio con vigencia de la empresa Luzparral S.A., emitida por el Conservador de Bienes Raíces de Parral, en que consta la vigencia de la

sociedad.

- 11) Memoria Explicativa.
- 12) Plano General de Obras N° PL48-PL-SL-002-00-R0, lámina 1 a 6.
- 13) Planos especiales de servidumbre que se impondrán en virtud del decreto de concesión:
  1. ID 12, N° PL48-PL-SL-001-11-R0; y
  2. ID 13, N° PL48-PL-SL-001-12-R0.
- 14) Copia de licencia de instalador autorizado SEC Sr. Francisco Antonio Guillón Solís.



---

JUAN CARLOS BAEZA MUÑOZ  
Gerente General  
pp. LUZPARRAL S.A.